



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

8147***Resolución del Consejero de Turismo y Deportes, de 24 de abril de 2013, por la que se cesa a personal eventual de la Consejería de Turismo y Deportes***

El artículo 20 de la Ley 3/2007 de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

De acuerdo con lo expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Cesar la señora María Victoria Marqués Conrado como personal eventual de esta consejería, en el puesto de trabajo de Adjunta de Comunicación.
2. Notificar esta resolución al interesado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Esta resolución tendrá efectos a partir del 30 de abril de 2013

Palma, 24 de abril de 2013

El consejero de Turismo y Deportes

Carlos Delgado Truyols

